

5 ENE 2022

De conformidad con lo establecido en el art. 66.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de

Tipo de registro: Registro de Entrada
Número de registro: 202187000016504
Fecha y hora: 28/12/2021 13:21.46
Motivo de no Digitalización: OTRAS CAUSAS
Tipo de Documentación Física: ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN EN PAPEL

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Registro General

- 4 ENE 2022

20200900000428

Libro N.º

E N T R A D A

PERSONA INTERESADA			
Nombre:	ASOCIACION VOCEANDO POR TI	Identificación:	G90251885
PRESENTACIÓN			
Oficina:	CTRJAL REGISTRO GENERAL SSCC		
Lugar:	SEVILLA (SEVILLA)		
DESTINO			
Unidad:	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		
Organismo:	SEVILLA		
RESUMEN			
(A/AT. PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS REMEDIOS)			
SLDO. INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION PREVISTA PARA EL 11-01-2022 DE LAS DOS PREGUNTAS Y DOS PROPUESTAS INDICADAS			
DOCUMENTACIÓN FISICA ANEXA			
NOMBRE DEL DOCUMENTO	TIPO DE SOPORTE		
ESCRITO SOLICITUD	Papel		



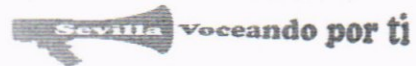
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

A/At. Presidencia JUNTA MUNICIPAL DEL

DISTRITO DE LOS REMEDIOS

Avda. República Argentina, nº 27 B, Primera Planta

SEVILLA – 41071



Sevilla, 28 de Diciembre de 2021

Asunto: PREGUNTAS y PROPUESTAS DE LA ASOCIACIÓN “VOCEANDO POR TI SEVILLA”, PARA LA SESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE LOS REMEDIOS, CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2022.

Quien firma este escrito, en su condición de persona titular Vocal de la **Asociación “VOCEANDO POR TI SEVILLA” en la Junta de Distrito Los Remedios**, en virtud de la vigente normativa de participación ciudadana que habilita a esta Asociación para intervenir en las sesiones de la Junta Municipal del Distrito de Los Remedios,

SOLICITA QUE

tengan a bien **incluir en el orden del día de la sesión prevista para el 11 de Enero de 2022 las DOS PREGUNTAS y las DOS PROPUESTAS que seguidamente se acompañan.**

Atentamente,

Firmado:

José Antonio Rodríguez Hervella

--- PREGUNTA 1

En la Junta Municipal de Distrito de 2 de Noviembre de 2021 se aprobó la propuesta de la Asociación Voceando por Ti Sevilla, referida al cumplimiento de una serie de exigencias legales relacionadas en el artículo 29 de la Ordenanza Municipal para la Accesibilidad Universal de Sevilla (BOP de 25 de febrero de 2004), acerca de los "Aparcamientos accesibles".

PREGUNTA:

El punto 4 del artículo 29 de la Ordenanza Municipal para la Accesibilidad Universal de Sevilla prevé que la página web del Ayuntamiento se publique un plano indicador de la localización geográfica de las plazas reservadas a vehículos de personas con movilidad reducida, que será debidamente actualizado a medida que se vayan produciendo variaciones.

¿Está publicado ese plano en la página web?, ¿puede facilitarnos el enlace para acceder al mismo?

--- PREGUNTA 2

En relación con la misma propuesta aprobada, realizamos la siguiente

PREGUNTA:

El punto 5 del artículo 29 de la Ordenanza Municipal para la Accesibilidad Universal de Sevilla dispone que los aparcamientos públicos señalarán claramente en el exterior las plazas libres para los vehículos de transporte de personas con movilidad reducida.

¿Se ha realizado por el Distrito alguna actuación al respecto? ¿se ha contemplado la posibilidad de que, si este extremo no puede señalizarse en el rótulo digital actual, se incorpore otro anexo para cumplir esta exigencia legal?

--- PROPUESTA 1.

En el Distrito Los Remedios hay establecimientos abiertos al público cuya entrada resulta totalmente inaccesible para personas usuarias de silla de ruedas o con movilidad reducida.

Realmente es fácil dotar de accesibilidad la entrada de un local, sin requerir la realización de costosas obras ni de pedir licencia municipal. Basta con señalar que el establecimiento dispone de una rampa de madera de quita y pon, a disposición del ciudadano que la precise.

Estas rampas, que suelen ser de madera o metal, con la inclinación necesaria para acogerse a la legalidad, se pueden adquirir por un coste que no llega a los 50 euros.

Es cierto que cualquier persona puede poner una hoja de reclamaciones en un local por falta de accesibilidad en su entrada, pero también es un hecho constatado la falta de virtualidad de las mismas, por la demora de la administración autonómica andaluza en dar respuesta a ellas a través de su servicio de consumo.

Si bien, como se exponía al principio, hay locales en el Distrito cuya entrada es accesible, basta con darse una vuelta por las principales zonas comerciales (calle Asunción, Avd. República Argentina...) para constatar que un altísimo porcentaje de tiendas, establecimientos y comercios abiertos al público, no cuentan con accesibilidad en su entrada, siendo notables sus escalones y barreras arquitectónicas.

La apuesta por la inclusión requiere de una ineludible actuación de oficio por parte de todas las administraciones, particularmente por la administración local, al ser la más próxima a las demandas vecinales.

Realizamos la siguiente PROPUESTA, con los siguientes puntos estrechamente relacionados:

- a) **Que desde el Distrito se contacte con los comerciantes y personas titulares de locales abiertos a la ciudadanía, animándoles a dotar de accesibilidad la entrada a los mismos. Todo ello sin necesidad de un ánimo sancionatorio, apelando a la urbanidad, a la convivencia**

con los vecinos y a la necesidad de apostar por una sociedad inclusiva.

- b) Proponemos también que, para aquellos comerciantes que acrediten su dificultad económica para dotar de dicha rampa a la entrada de su establecimiento, les sea facilitada la misma por el Distrito (en subvención económica o en especie, como mejor se estime).
- c) Que se proporcione a los comercios que cumplan con este extremo el logo estándar indicador de ser un comercio accesible, de modo que cualquier persona que requiera de dicha rampa pueda solicitarla al ver esta pegatina.

--- PROPUESTA 2.-

Dentro del perímetro de nuestro Distrito contamos con una zona de extraordinaria relevancia histórica: concretamente donde se ubican en la actualidad el Club Labradores y el Museo de Carruajes, se hallaba, hace 500 años, el denominado por aquel entonces "Puerto de las Mulas", desde donde zarpó la flota de Magallanes para dar la Primera Vuelta al Mundo.

Desde la Asociación Voceando por Ti Sevilla consideramos que todos los vecinos de Sevilla, y, particularmente, la vecindad de Los Remedios, tenemos esta gran suerte y, por consiguiente, la ineludible responsabilidad de mantener en buen estado de conservación esta zona.

En este sentido, **realizamos la siguiente PROPUESTA:**

En la calle Juan Sebastián Elcano existe una placa de mármol, que fue colocada el 12 de octubre de 1919 y que se encuentre deteriorada y casi ilegible, referida a la gesta de la Primera Vuelta al Mundo.

Ahora que en Sevilla se conmemora el Quinto Centenario de esta gesta, proponemos que por el Distrito se proceda a la limpieza y a la restauración de la placa.